



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-12042791-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Febrero de 2019

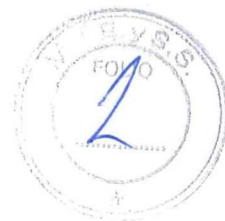
Referencia: EXPTE. 1.796.992/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 214/19** (RESOL-2019-214-APNSECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 y 43 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **762/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.02.27 16:38:24 -03'00'

LUCIANA FERNANDA SALAZAR RIZZO
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.02.27 16:38:25 -03'00'



ACTA ACUERDO SALARIAL 2018

APJAE - TRANSNEA S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 09 días del mes de ABRIL del año 2018, se reúnen por una parte y en representación de la **Asociación del Personal Jerárquico de Agua y Energía**, con domicilio en calle Moreno N° 1140, pisos 1° y 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la **ENTIDAD SINDICAL**, representada en este actor por el Secretario General Sr. Norberto MANZANO y el Secretario de Relaciones Laborales Sr. Juan BARALDO; y por la otra parte **TRANSNEA S.A.**, representada en este acto por los Sres. Osvaldo IGLESIAS en su carácter de Apoderado y Tomás FORMANOWICZ en su carácter de Gerente de Recursos Humanos respectivamente en adelante LA EMPRESA, y acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de TRANSNEA S.A., representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, y que tendrá vigencia desde el 1 de Abril de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019.- En tal sentido las partes acuerdan otorgar al personal convenionado representado por la APJAE, el siguiente incremento salarial:

1) A partir del mes de Abril de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la APJAE, un incremento salarial del 11% (Once por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018.

2) A partir del mes de Junio de 2018, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la APJAE, un incremento salarial del 4% (Cuatro por ciento) adicional y no acumulativo que se calculará sobre los salarios de Marzo de 2018.

3) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

4) Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de Octubre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Expediente N° 1.796.992/18

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **treinta** días del mes de **agosto** del año **2018**, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO – DEPTO. DE RELACIONES LABORALES N° 3**, ante la Lic. Ma. Concepción ARRIBELTZ, el Sr. Tomás Alejandro FORMANOWICZ apoderado de la empresa **TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO S.A. (TRANSNEA S.A.)**, quien acredita su identidad personal con DNI N° 26.651.126 y acompaña en este acto copia certificada de Poder Especial para intervenir en todas las negociaciones colectivas ante esta Cartera.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante se concede la palabra al sector empresario, quien **MANIFIESTA**: Que en este acto ratifica en un todo y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo Salarial celebrado con APJAE, obrante a fs. 2 del presente, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación.-----

Acto seguido la funcionaria actuante hace saber que resta acompañar y deberá cumplimentarse en el plazo de 10 días hábiles administrativos, la Copia Certificada de Estatuto Social, Copia Certificada de Acta de Distribución de Cargos vigente y la Nómina de Miembros Negociadores consignando documento nacional de identidad de cada uno; sirviendo la presente de formal notificación.---

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando el compareciente de conformidad previa lectura y ratificación ante mi que para constancia **CERTIFICO**.-----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Ma. Concepción Arribeltz
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3
DNRT - MTEYSS



Ministerio de Producción y Trabajo

Expediente N° 1.796.992/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de 2018, siendo las 14.00 horas, comparece en el MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO - DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3 - ante la Lic. María Concepción ARRIBELTZ, en representación de la **ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA**, la Dra. Silvina MARTINOVSKY.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a la representación de la Entidad Sindical, quien **MANIFIESTA**: Que viene por este acto a dar cumplimiento con lo ordenado en el Dictamen a fs. 41, aclarando que por un error involuntario en el segundo párrafo del Acta Acuerdo de fs. 2 se hace referencia a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza; por lo tanto en este acto se rectifica el equívoco y precisamos que es nuestra entidad sindical la que suscribe el mencionado Acuerdo.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. Ma. Concepción Arribeltz
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3
DNRT - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 214/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.